V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

37674 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santander por el que se inicia el trámite de competencia de proyectos en relación con la solicitud presentada por Fuerzas Eléctricas del Cantábrico, S.L.*

Fuerzas Eléctricas del Cantábrico, S.L. con NIF B88714258, ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Santander el otorgamiento de una concesión demanial portuaria para la ocupación de terrenos, cubiertas e instalaciones de dominio público portuario destinados a la implantación, ejecución y explotación de una instalación de generación de energía eléctrica de origen renovable en régimen de autoconsumo colectivo, hibridada con un sistema de almacenamiento energético en baterías -BESS-, en el Puerto de Santander.

El objeto de la solicitud comprende la construcción, puesta en servicio, operación, mantenimiento y explotación integral de los siguientes subsistemas, funcionalmente vinculados entre sí:

— Una planta solar fotovoltaica de 4,994 MWp de potencia pico y 4,620 MW de potencia nominal, integrada por 6.936 módulos fotovoltaicos sobre estructura fija en configuración Este-Oeste, a implantar sobre una superficie de la última planta del silo de almacenamiento de vehículos existente en el recinto portuario con sus centros de transformación y red interior de media tensión.

— Un sistema de almacenamiento energético en baterías de tecnología litio-ferrofosfato (LFP) de 40 MW de potencia y 160 MWh de capacidad, en configuración modular de cuatro bloques de potencia de 10 MW/40 MWh, con sus estaciones de conversión y transformación, centro de seccionamiento, edificio de control y sistemas de gestión energética, protección contra incendios y seguridad industrial, a implantar sobre una parcela de aproximadamente 10.600 m² (1,06 ha) situada en la zona de Raos.

— Las infraestructuras eléctricas de colección interna en media tensión, elevación, evacuación y conexión necesarias para el funcionamiento conjunto de ambos subsistemas y para el suministro de la energía generada y almacenada a la Autoridad Portuaria de Santander y a las entidades de la comunidad portuaria y de su área de influencia que se adhieran a la instalación como consumidores asociados, así como, en su caso, las soluciones energéticas complementarias funcionalmente vinculadas a la electrificación, descarbonización y mejora de la eficiencia energética de la actividad portuaria.

La concesión se solicita por un plazo de treinta (30) años, con un presupuesto de inversión declarado de treinta y cuatro millones de euros (34.000.000 €), con arreglo al proyecto básico de la instalación fotovoltaica, a la documentación técnica y de implantación del sistema de almacenamiento y a la documentación económico-financiera aportadas por la entidad solicitante.

En virtud de lo establecido en los artículos 83 y 85.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, mediante el presente anuncio se inicia el trámite de competencia de proyectos.

A tal efecto, se abre un plazo de UN (1) MES, contado desde el día siguiente al

cve: BOE-B-2026-37674
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que la formulada por Fuerzas Eléctricas del Cantábrico, S.L

Las solicitudes que se presenten deberán reunir, en todo caso, los requisitos y acompañarse de los documentos y justificantes establecidos en el artículo 84 del citado Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, incluida la garantía provisional prevista en su artículo 93.

Las solicitudes de proyectos alternativos deberán referirse a la totalidad del ámbito funcional y territorial sometido al presente trámite de competencia de proyectos, identificado en los planos y documentación incorporados al expediente, y deberán definir suficientemente:

— Las superficies, terrenos, cubiertas, instalaciones y espacios de dominio público portuario cuya ocupación se solicita, con su delimitación planimétrica y georreferenciada.

— Las características técnicas de la instalación de generación renovable: tecnología, potencia pico y nominal, número y tipo de módulos, estructura, implantación y producción anual estimada.

— Las características técnicas del sistema de almacenamiento energético: tecnología, potencia, capacidad, configuración, régimen de ciclado previsto, vida útil y programa de reposición de equipos.

— El esquema eléctrico de colección, elevación, evacuación y conexión, con indicación de los niveles de tensión, el punto de conexión, la modalidad de autoconsumo o régimen de funcionamiento previsto y, en su caso, los permisos de acceso y conexión de que se disponga.

— Los consumidores asociados o destinatarios de la energía, con la previsión de energía generada, almacenada y suministrada, y las condiciones económicas ofrecidas a la Autoridad Portuaria de Santander y a la comunidad portuaria.

— Las obras, equipos e instalaciones que se pretenden ejecutar.

— El programa de inversiones y los plazos previstos para su implantación y puesta en servicio.

— El modelo de explotación, operación y mantenimiento de las instalaciones, incluido el desmantelamiento y la reposición del dominio público al término de la concesión.

— La viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto, con indicación de las fuentes de financiación y, en su caso, de las ayudas públicas solicitadas o concedidas.

— Las medidas de seguridad industrial, protección contra incendios, ciberseguridad, integración ambiental y compatibilidad con la operativa portuaria.

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Santander, mediante el trámite de instancia general, indicando como asunto: «Trámite de competencia de proyectos. Instalación de autoconsumo solar fotovoltaico colectivo hibridada con almacenamiento energético (BESS) en el Puerto de Santander»

cve: BOE-B-2026-37674
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

La documentación relativa a la delimitación del ámbito solicitado, incluidos los planos de ubicación de la planta fotovoltaica y de la parcela destinada al sistema de almacenamiento, podrá consultarse en el Área de Infraestructura y Dominio Público, así como, en su caso, en la sede electrónica o en la página web de la Autoridad Portuaria de Santander.

De conformidad con lo establecido en el artículo 85.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en el supuesto de que durante el trámite de competencia de proyectos se formulen varias solicitudes, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander seleccionará aquella que, a su juicio y de forma motivada, presente mayor interés portuario.

En la tramitación del procedimiento se respetará la confidencialidad de los proyectos y de la documentación aportada por los distintos solicitantes, en los términos establecidos en el artículo 85.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Si durante el plazo concedido no se presentasen otras solicitudes, continuará la tramitación del expediente correspondiente a la solicitud formulada por Fuerzas Eléctricas del Cantábrico, S.L, de acuerdo con lo establecido en los apartados siguientes del artículo 85 del citado Texto Refundido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 10 de noviembre de 2026.- El Presidente, César Díaz Maza.

ID: A260048694-1

cve: BOE-B-2026-37674
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde